

RAD: 2018-00165
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PORVENIR SA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARIGUANI

ASUNTO

Llega al despacho nuevamente el presente proceso para darle la aprobación a la liquidación del crédito y en consecuencia, se,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
Fijado por el Estado 043 en la secretaria, hoy cinco (05)
de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA